INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN
INDER Bello Supervisor y/o Interventor artículo 83 Ley 1474 de 2011

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DEL DOCUMENTO	DÍA	MES	AÑO	Numero de cuenta	2
	30	05	2024	Periodo	1 AL 30 DE MAYO 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JUAN ESTEBAN JIMENEZ SIERRA		NIT O CÉDULA	15.518.211	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CRISTIAN CAMILO CARTAGENA SANCHEZ		NIT O CÉDULA	1.020.462.347	
CONTRATO NÚMERO	CPS- 0104-2024		DEL AÑO	2024	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE CONJUNTO DEL PROGRAMA CENTRO DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA (CIFD) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELLO - INDER BELLO, ASI COMO APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS QUE HACEN PARTE DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA DEPENDENCIA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN – INDER BELLO, EN EL MARCO DEL "CONVENIO CD-421-2024 ENTRE EL INDER BELLO Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN".				

NOMBRE DEL ÁREA	NOMBRE DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA OFERTA
FOMENTO	CIFD SGP PG Deporte RH	N/A
FECHA ACTA DE INICIO	**RUBRO**	**CENTRO DE COSTOS**
28/4/2024	2.4.231.131.06.02.2.3.2.02.02.008	N/A

OTROS DATOS	DP	RP	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO
INICIAL	39	160	$11.859.000	90
ADICION 1				
ADICIÓN 2				

AVANCE TÉCNICO	Se han desarrollado cada una de las actividades contractuales, ocrrespondientes a las obligaciones especiifcas relacionadas con el objeto contractual, asi mismo los documentos soportes, reposan en medios magnéticos. El contratista ha cumplido los requerimientos y especificaciones establecidos en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del contrato. El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Bello INDER Bello en el momento de realizar este informe ha recibido el producto/servicio tal como se detalla en el informe de actividades anexo elaborado por el Contratista.
AVANCE ADMINISTRATIVO	Según lo establecido en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social que en el Artículo 1 expresa: "Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.7 del decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral. El contratista acreditó mediante la planilla **N° 7921632880** de **ABRIL** , el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones), mediante comprobante de pago expedido por **SOI** anexo a este informe, dando así cumplimiento al citado Decreto y a la obligación establecida en el artículo 23 de la Ley 11330 de 2017. Para el presente informe no aplica la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación, puesto que el servicio es prestado directamente por este. Informar sobre el cumplimiento por parte del contratista con lo relativo a la Seguridad y Salud en el Trabajo. A la fecha de elaboración de este informe no se han materializado riesgos.

AVANCE FINANCIERO Y CONTABLE	
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$11.859.000
2. VALOR ADICIONADO	$0
3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1+2)	$11.859.000
4. VALOR EJECUTADO ANTERIOR	$395.300
18. VALOR EJECUTADO CON EL PRESENTE INFORME	$3.953.000
6. VALOR EJECUTADO A LA FECHA (Incluyendo pago actual) (4+18)	$4.348.300
7. VALOR SIN EJECUTAR (3-6)	$7.510.700
8. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA (6/3)	36,67

AVANCE JURÍDICO	Hasta el momento el contratista no ha reportado novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.

Nota: las evidencias fotográficas, se encuentran en el informe mensual de actividades del contratista, informe verificado por el supervisor (a) del contrato.

SEGUIMIENTO A RIESGOS: Durante el periodo de ejecución contractual por el cual se genera la presente acta de pago, la supervisión y/o interventoria, realizo el seguimiento de los riesgos contractuales (En caso de que aplique). ¿materializo algún riesgo? SI ___ NO X

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato suscrito, el Supervisor autoriza el pago de esta cuenta de cobro #				2
Por valor de	$3.953.000	TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/L	Con cargo al registro presupuestal N°	160
FIRMA DEL SUPERVISOR	Camilo Cs			

Juli

Powered by CamScanner